

interponer contra la misma recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el término de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**1908** *ORDEN de 26 de diciembre de 1991 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Sánchez Carretero.*

Por Orden de 23 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre) se hacía público el fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 57.086, interpuesto por doña Francisca Sánchez Carretero, opositora seleccionada en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, hoy de Maestros, convocadas de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), por el Tribunal número 6 de Ciencias Sociales, turno de reserva, de Madrid, cuyo nombramiento como funcionaria de carrera fue efectuado por Orden de 16 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 y 2 de septiembre).

La citada sentencia declaraba que la puntuación correspondiente a doña Francisca Sánchez Carretero, en dicho concurso era de 21,45 puntos, con las consecuencias que ello suponía a efectos de escalafonamiento y otros derechos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Dar cumplimiento a la sentencia, anteriormente citada, efectuando la corrección en la puntuación que corresponde a doña Francisca Sánchez Carretero, siendo ésta de 21,45, en lugar de 19,99.

Segundo.-Como consecuencia de la puntuación otorgada en el apartado anterior, realizar las correcciones que a continuación se indican, relativas a doña Francisca Sánchez Carretero, en la lista general publicada como anexo a la Orden de 16 de agosto de 1986:

Tiempo de servicios, donde dice: «2-1-9», debe decir: «13-0-9»; número obtenido, donde dice: «27», debe decir: «14»; coeficiente, donde dice: «1,55555», debe decir: «3,00000», número de lista general, donde dice: «85204623», debe decir: «85202179-1».

Tercero.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**1909** *ORDEN de 16 de enero de 1992 por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 1991, según la cual se daba cumplimiento al auto dictado el 28 de junio de 1990, por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 52.775, interpuesto por doña Inmaculada Triviño Martín y otros.*

Por Orden de 14 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se dio cumplimiento al auto de 28 de junio de 1990, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, auto dictado como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de 21 de septiembre de 1989.

En el apartado e) del auto anteriormente citado se disponía la liquidación y abono a los afectados de las cantidades adeudadas a los mismos, debiendo ser éstas actualizadas «... según coste de vida o, en su defecto, por aplicación del interés legal de demora».

La Orden de 14 de febrero de 1991 estableció en su apartado quinto que el abono de las cantidades debidas a los interesados se llevaría a efecto «... con actualización de las mismas según el interés legal de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre».

Con el propósito de dar cumplimiento en sus propios términos al auto de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 28 de junio de 1990, y a fin de evitar posibles desajustes técnicos que pudieran producirse con la aplicación literal del apartado quinto de la Orden de 14 de febrero de 1991, es necesario proceder a la modificación del mismo.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Se modifica la redacción del apartado quinto de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de febrero de 1991, resultando como a continuación se indica:

«Quinto.-El abono de cuantas cantidades deriven de lo anterior a favor de los interesados se efectuará con la pertinente actualización de las mismas.»

Segundo.-Queda sin efecto, según lo anterior, el apartado quinto de la Orden de 14 de febrero de 1991.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de enero de 1992.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicio y Directores provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**1910** *ORDEN de 13 de enero de 1992 por la que se dispone el cese de doña Ana María de Miguel Langa como Subdirectora general en la Subdirección General de Personal, Dirección General de Servicios.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he dispuesto el cese, por pase a otro destino de doña Ana María de Miguel Langa, funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, número de Registro de Personal 0522245946A1604, como Subdirectora general, nivel 30, en la Subdirección General de Personal, Dirección General de Servicios, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de enero de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**1911** *ORDEN de 25 de enero de 1992 por la que se dispone el nombramiento, por el sistema de libre designación, de don Fernando Tarragato Cruz, como Subdirector general de Personal, en la Dirección General de Servicios.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión del puesto de trabajo de Subdirector general, nivel 30, complemento específico 2.814.480 pesetas anuales, en Madrid, dependiente de la Subdirección General de Personal, Dirección General de Servicios, ofrecido en convocatoria pública por Orden de 26 de diciembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de enero de 1992, y vistos los informes a que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, nombro para el mismo a don Fernando Tarragato Cruz, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, NRP 0648761735 A1111.

Madrid, 25 de enero de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.